



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**TSA0068597**

**Fecha:** 13 de abril de 2020

**Tipo Contrato:** Alquiler **Ámbito:** Cantabria **Procedimiento:** Abto. Simplificado

**1. OBJETO:**

**Objeto:** ALQUILER DE MAQUINARIA AUXILIAR DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PASO INFERIOR EN LA ESTACIÓN DE RAM DE BEZANA, SANTA CRUZ DE BEZANA (CANTABRIA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**Obra:** 4328103 EJECUCIÓN DE PASO INFERIOR CON ASCENSORES Y RECRECIDO DE ANDENES EN LA ESTACIÓN DE RAM DE BEZANA, CANTABRIA

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 38.772,45€ IVA no incluido

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 46.914,66€ IVA incluido **I.V.A.** 8.142.21€

**2. OFERTAS RECIBIDAS:**

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) por lote son las siguientes:

	Lote 1: Miniretroexcavadora orugas caucho 1	Lote 2: Miniretroexcavadora orugas caucho 2	Lote 3: Dúmpor articulado	Lote 4: Otra maquinaria auxiliar de obra
ALTOR ALQUILERES, S.L.	15.432,50	10.640,00	6.185,00	5.322,50
EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.	No oferta	No oferta	5.620,00	5.720,00
GOMEZ OVIEDO, S.L.	13.585,00	10.750,00	6.295,00	4.608,35
JUAN JOSÉ SUÁREZ GUTIÉRREZ, S.L.	15.020,00	10.725,00	6.295,00	6.804,90 (1)
MONTERO ALQUILER, S.A.	14.335,00	No oferta	5.695,00	5.730,00
RIU, S.A.	15.772,00	10.750,00	6.295,00	5.828,80
VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	13.720,00	8.995,00	5.620,00	5.385,00

(1) Supera base de licitación

**3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO**

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

1. Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.
2. Declaración Responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incursa en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
3. Solvencia económica y financiera: Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los

últimos tres disponibles, no inferior a Lote1: 23.658,00€, Lote 2: 16.125,00€, Lote 3: 9.442,50€ y Lote 3: 8.933,18€.

4. Solvencia técnica: Relación de alquileres/suministros similares relativos al mismo CPV: 43310000 "Maquinaria de ingeniería civil" ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos de Lote 1: 11.040,40€, Lote 2: 7.525,00€; Lote 3: 4.406,50 € y Lote 4: 4.168,82 € en el que se indique la fecha de alquiler/suministro, el importe y el destinatario.

Se **excluyen** los ofertantes que no cumplen los requisitos mínimos en el caso de deficiencias no subsanables

**JUAN JOSÉ SUÁREZ GUTIÉRREZ, S.L.:** No cumple el pliego, declara un tiempo máximo de **respuesta** de 12 horas, se pide un **máximo de 2 horas**. Oferta excluida para el lote 1,2 y 3.

**MONTERO ALQUILER, S.A.:** No cumple el pliego, declara un tiempo máximo de **sustitución** de 24 horas, se pide un **máximo de 12 horas**. Oferta excluida para el lote 1,3 y 4.

Se solicita a los ofertantes no excluidos que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

#### **GOMEZ OVIEDO, S.L.**

- Se debe cumplimentar el apartado 4.2 (COMPROMISO DE REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN EN CASO DE AVERIA) del Anexo II (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS)*

#### **RIU, S.A.**

- Se debe cumplimentar el apartado 3.1 (VOLUMEN ANUAL MEDIO DE NEGOCIO) del Anexo II (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS)*
- Se debe cumplimentar el apartado 4.1 (ALQUILERES /SUMINISTROS DE TIPO ESPECIFICADO) del Anexo II (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS):*
- Se debe cumplimentar íntegramente el apartado 4.2 (COMPROMISO DE REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN EN CASO DE AVERIA) del Anexo II (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS): Especificando detalladamente todos los medios.*

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

<b>Lote 1: Miniretroexcavadora orugas caucho 1</b>	<b>Incumple Requisito nº</b>	<b>Admisión / Exclusión</b>
ALTOR ALQUILERES, S.L.	<i>Ninguno</i>	Admitido
GOMEZ OVIEDO, S.L.	<i>Ninguno</i>	Admitido
RIU, S.A.	<i>Ninguno</i>	Admitido
VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	<i>Ninguno</i>	Admitido

Lote 2: Miniretroexcavadora orugas caucho 2	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ALTOR ALQUILERES, S.L.	Ninguno	Admitido
GOMEZ OVIEDO, S.L.	Ninguno	Admitido
RIU, S.A.	Ninguno	Admitido
VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	Ninguno	Admitido

  

Lote 3: Dúmpar articulado	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ALTOR ALQUILERES, S.L.	Ninguno	Admitido
EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.	Ninguno	Admitido
GOMEZ OVIEDO, S.L.	Ninguno	Admitido
RIU, S.A.	Ninguno	Admitido
VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	Ninguno	Admitido

  

Lote 4: Otra maquinaria auxiliar de obra	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ALTOR ALQUILERES, S.L.	Ninguno	Admitido
EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.	Ninguno	Admitido
GOMEZ OVIEDO, S.L.	Ninguno	Admitido
RIU, S.A.	Ninguno	Admitido
VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	Ninguno	Admitido

#### 4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Las ofertas para el Lote 1, no se hallan incursas en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	14.627,38	<b>LOTE 1 : Miniretroexcavadora orugas caucho 1</b>			
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A				
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A				
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/B	%baja s/C
ALTOR ALQUILERES, S.L.	15.432,50	5,50%			BAJA ANORMA
GOMEZ OVIEDO, S.L.	13.585,00	-7,13%			NO
RIU, S.A.	15.772,00	7,83%			NO
VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	13.720,00	-6,20%			NO
4	14.627,38	7,83%	#DIV/0!	0	

La oferta de VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L. para el Lote 2, se halla incursa en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	10.283,75	<b>LOTE 2 : Miniretroexcavadora orugas caucho</b>			
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A	<b>2</b>			
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A				
LICITADOR	OFERTA	%baja s/^	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C BAJA ANORMA
ALTOR ALQUILERES, S.L.	10.640,00	3,46%			NO
GOMEZ OVIEDO, S.L.	10.750,00	4,53%			NO
RIU, S.A.	10.750,00	4,53%			NO
VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	8.995,00	-12,53%			SI
4	10.283,75	4,53%	#DIV/0!	0	

Por este motivo se solicita a **VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.**

- *Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.*

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- *El precio ofertado corresponde con las tarifas 2019/2020 aplicando el descuento máximo para alquileres superiores a 20 días.*

Las ofertas para el Lote 3, no se hallan incursas en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	6.003,00	<b>LOTE 3 : Dúmpar articulado</b>			
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A				
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A				
LICITADOR	OFERTA	%baja s/^	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C BAJA ANORMA
ALTOR ALQUILERES, S.L.	6.185,00	3,03%			NO
EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.	5.620,00	-6,38%			NO
GOMEZ OVIEDO, S.L.	6.295,00	4,86%			NO
RIU, S.A.	6.295,00	4,86%			NO
VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	5.620,00	-6,38%			NO
5	6.003,00	4,86%	#DIV/0!	0	

La oferta de GOMEZ OVIEDO, S.L.. para el Lote 4, se halla incursa en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	5.372,93	<b>LOTE 4 : Otra maquinaria auxiliar de obra</b>			
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A				
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A				
LICITADOR	OFERTA	%baja s/	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C BAJA ANORMA
ALTOR ALQUILERES, S.L.	5.322,50	-0,94%			NO
EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.	5.720,00	6,46%			NO
GOMEZ OVIEDO, S.L.	4.608,35	-14,23%			SI
RIU,SA	5.828,80	8,48%			NO
VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	5.385,00	0,22%			NO
<b>5</b>	<b>5.372,93</b>	<b>8,48%</b>	<b>#DIV/0!</b>	<b>0</b>	

Por este motivo se solicita a **GOMEZ OVIEDO, S.L.**

- *Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.*

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **GOMEZ OVIEDO, S.L.**, la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- *La maquinaria ofertada se encuentra amortizada en su totalidad por lo tanto no tienen cargas financieras sobre las mismas.*
- *Bajada significativa en la actual carga de trabajo, lo que supone tener maquinas paradas en el parque de maquinaria, permitiendo ofertarlas a precios más ventajosos.*

## 5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

**Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación  
 TSA0068597

máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

## Lote 1

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	GOMEZ OVIEDO, S.L.	13.585,00	100
2º	VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	13.720,00	99,01
3º	ALTOR ALQUILERES, S.L.	15.432,50	86,40
4º	RIU, S.A.	15.772,00	83,90

## Lote 2

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	8.995,00	100
2º	ALTOR ALQUILERES, S.L.	10.640,00	81,71
3º	GOMEZ OVIEDO, S.L.	10.750,00	80,49
4º	RIU, S.A.	10.750,00	80,49

## Lote 3

Tras la aplicación del criterio de adjudicación anteriormente expuesto dos empresas se encuentran empatadas en puntos para la primera posición y otras dos para la tercera.

Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.	5.620,00	100
VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	5.620,00	100
GOMEZ OVIEDO, S.L.	6.295,00	87,99
RIU, S.A.	6.295,00	87,99

En defecto de previsión en el Pliego de Cláusulas Administrativas de criterios de adjudicación específicos para el desempate, se resuelve mediante lo previsto en el Artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en función de:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**Para el desempate de la primera posición:** Tanto VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L. EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L. declaran, en sus Anexo II “Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos” respectivos, un porcentaje de trabajadores discapacitados en su plantilla del 0%, pero, acreditando el primero, mediante Informe de trabajadores en alta (ITA) de fecha 20 de marzo de 2020, un **porcentaje de trabajadores temporales (7,69%) inferior** al declarado por el segundo (22%), **se resuelve el empate a favor de VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.:**

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	5.620,00	100
2º	EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.	5.620,00	100

**Para el desempate de la tercera posición:** GOMEZ OVIEDO, SL declara en el Anexo II un porcentaje de **trabajadores discapacitados del 2%** y la empresa RIU, SA declara un 0% Por tal motivo **se resuelve el empate a favor de GOMEZ OVIEDO, SL:**

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
3º	GOMEZ OVIEDO, S.L.	6.295,00	87,99
4º	RIU, S.A.	6.295,00	87,99

#### Lote 4

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	GOMEZ OVIEDO, S.L.	4.608,35	100
2º	ALTOR ALQUILERES, S.L.	5.322,50	84,50
3º	VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.	5.385,00	83,15
4º	EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.	5.720,00	75,88
5º	RIU, S.A.	5.828,80	73,52

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción del licitador que ha obtenido la mayor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

## GOMEZ OVIEDO, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<b>Sí</b>	<b>N/A</b>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<b>No</b>	<b>Sí</b>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<b>No</b>	<b>Sí</b>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<b>No</b>	<b>Sí</b>
No está incursa en ninguna prohibición para contratar.	<b>Sí</b>	<b>N/A</b>

## VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<b>Sí</b>	<b>N/A</b>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<b>No</b>	<b>Sí</b>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<b>No</b>	<b>Sí</b>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<b>No</b>	<b>Sí</b>
No está incursa en ninguna prohibición para contratar.	<b>Sí</b>	<b>N/A</b>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a

**LOTE 1: GOMEZ OVIEDO, S.L.**

**LOTE 2: VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.**

**LOTE 3: VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.**

**LOTE 4: GOMEZ OVIEDO, S.L.**

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

## 6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Transcurrido el plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento a todos los licitadores citados en el apartado anterior, todos ellos presentan la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero:** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para ALQUILER DE MAQUINARIA AUXILIAR DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PASO INFERIOR EN LA ESTACIÓN DE RAM DE BEZANA, SANTA CRUZ DE BEZANA (CANTABRIA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Ref: TSA0068597, a las empresas:

LOTE 1: GOMEZ OVIEDO, S.L.

LOTE 2: VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.

LOTE 3: VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, S.L.

LOTE 4: GOMEZ OVIEDO, S.L.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

**Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste**